

CONSTANCIA: Octubre 4 de 2022. A despacho el presente proceso, informando que han allegado respuesta de la EPS Emssanar con relación al correo electrónico del demandado NAPOLEÓN ZULUAGA CASTRILLÓN, pero no informan nombre del empleador.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'J. Carmona García', with a stylized flourish at the end.

JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 2.200

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00510-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CÉSAR AUGUSTO SALAZAR GÓMEZ
DEMANDADO: JESÚS MARÍA RESTREPO RIOS
NAPOLEÓN ZULUAGA CASTRILLÓN

Vista la constancia anterior se dispone:

Agregar al proceso del asunto, el oficio allegado por la EPS EMSSANAR mediante el cual nos informan el correo electrónico del demandado NAPOLEÓN ZULUAGA CASTRILLÓN, mas no así su empleador y del mismo se pone en conocimiento de la parte demandante.

Ordenar la notificación al citado demandado, a su correo electrónico nazuca123@gmail.com, la que se realizará a través del Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 05-10-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5821b8b98f5b3b383c2e414c1df6d91b002c812a5bdb6071ab3493aee2c85c6**

Documento generado en 04/10/2022 09:14:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>